



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Concejo Deliberante de Tolhuin	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRO	SALIO
DIA 13/9 HS 12:55	DIA HS
ASUNTO Nº 775/10	ASUNTO Nº

TOLHUIN, 09 SET. 2010

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2010, referente a Asignar el nombre de "Gobernador Trejo Noel" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 1 del Macizo 43 y la Parcela 4 del Macizo 42, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 2 y 4 de los Macizos 43 y 42, respectivamente.

Que la misma consta de Un (01) Artículo, y Dos (02) de forma.

Que por haberse vencido los plazos, corresponde Promulgar de Hecho la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE DE HECHO, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2010, referente a Asignar el nombre de "Gobernador Trejo Noel" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 1 del Macizo 43 y la Parcela 4 del Macizo 42, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 2 y 4 de los Macizos 43 y 42, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Téngase por Ordenanza Nº 310, la cuál consta de Un (01) Artículo, y Dos (02) de forma.


ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin, Dn. Gabriel A. NÚÑEZ.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº: **354** /10.-

Fdo. **QUENO NÚÑEZ.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Concejo Deliberante de Tolhuin	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRO	SALIO
DIA 13/9 HS 12:55	DIA HS
ASUNTO N° 775/10	ASUNTO N° Paul

Tolhuin, 09 SET. 2010

VISTO y CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Que es atribución del Concejo Deliberante, la sanción de las Ordenanzas que rigen en el ámbito Comunal.

Que tales normas deben responder a los conceptos establecidos en los instrumentos citados.

Que en este sentido debe asignarse el nombre a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 1 del Macizo 43 y la Parcela 4 del Macizo 42, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 2 y 4 de los Macizos 43 y 42, respectivamente, situada en el Barrio "Los Naranjos", de nuestra localidad.

Que en ese aspecto los Vecinos del Barrio sugieren asignar el nombre de "Gobernador Trejo Noel" a la arteria en cuestión, en homenaje a quien en vida fuera Gobernador de nuestra Provincial, habiendo sido una persona de trascendencia Provincial.

Que por lo tanto se asignará el nombre de "Gobernador Trejo Noel" a la calle que actualmente se encuentra sin nombre, cuyas referencias están establecidas anteriormente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial N° 231, "División de Poderes" y el Reglamento interno del Cuerpo.

Por ello


EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

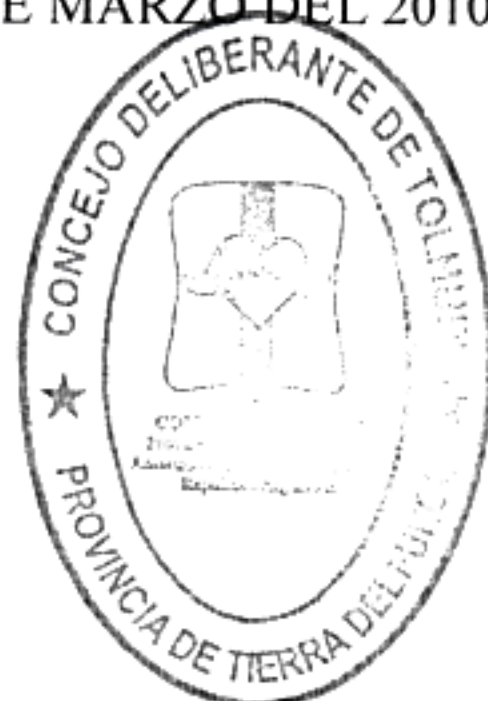
ARTICULO 1.- ASIGNAR el nombre de "Gobernador Trejo Noel" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 1 del Macizo 43 y la Parcela 4 del Macizo 42, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 2 y 4 de los Macizos 43 y 42, respectivamente, situada en el Barrio "Los Naranjos" de nuestra localidad, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo para su promulgación.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR, a quien corresponda, **PUBLICAR.**
Cumplido **ARCHIVAR.**

ORDENANZA COMUNAL N° 310 /2010
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2010


Gladys Beatriz Benítez
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Tolhuin




Felmo Ismael Benítez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin